

RESOLUCIÓN No. 781
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2006,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal,

Que, en sesión ordinaria del 28 de diciembre del 2005, se aprobó en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006,

Que, mediante oficio sin número del 26 de septiembre del 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefe de Presupuesto, remite la Tercera Reforma al Presupuesto General del año 2006.

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006.

Tena, 4 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 782

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 25 de septiembre del 2006, suscrito por el licenciado Bolívar Núñez, Concejal del Cantón Tena, quien solicita modificar la Resolución de Concejo 755 del 8 de septiembre del 2006, relacionada con la aprobación del cuadro de bonificados para los diferentes establecimiento educativos del Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Modificar la Resolución de Concejo 755 del 8 de septiembre del 2006 y por lo tanto insertar en la nómina un maestro para cada uno de los siguientes establecimientos:

- Escuela Antonio Giovanni Farina de la parroquia Chonta Punta.
- Colegio a Distancia Miraflores de la parroquia Misahuallí.
- Escuela Kachiwañusca de la parroquia Misahuallí.
- Centro Ocupacional Centro Auca de Huayrayacu de Tena, y
- Centro Artesanal de Costureras Solidarias, de la parroquia Tena.
- Escuela Andelmo Rodríguez, sector Dos Ríos, Parroquia Tena.
- Escuela Manuel de Jesús Calle, Comunidad Sindy, Parroquia Puerto Napo; y,

Eliminar de la nómina, la bonificación para la Escuela Eugenio Espejo, de la Comunidad 20 de Enero, parroquia Puerto Napo.

Tena, 4 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN No. 783

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 26 de septiembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos y la doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefe de Presupuesto, respectivamente, quienes ponen a consideración del Concejo la Tercera Reforma al Presupuesto del Año 2006, por cuanto se ha previsto hasta diciembre del año en curso un incremento de USD. 25.000,00 en la Tasa por Servicios Administrativos, los mismos que financiarán la Contratación de Servicios Personales por Contrato del Personal de Administración General y Financiera, y se prevé además un incremento de USD. 10.000,00 en la partida de Ingresos del 2% Patronato Municipal, que se destinará al programa del Patronato Municipal de Amparo Social,

Que, mediante Resolución de Concejo 781 del 30 de septiembre del 2006, el Concejo en pleno aprobó en Primera la Tercera Reforma al Presupuesto del Año 2006,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal,

Que, en sesión ordinaria del 28 de diciembre del 2005, se aprobó en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006,

RESOLVIÓ

Aprobar en Segunda Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006, conforme lo propuesto por la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto de la Institución.

Tena, 12 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
J. Presupuesto
Patronato Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 784

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 28 de Septiembre del 2006 y el oficio 34-CT15N del 25 de septiembre del 2006, suscrito por los Directivos de la Cooperativa de Transportes 15 de Noviembre, quienes solicitan se les asigne como parada para sus unidades, en la avenida 15 de Noviembre, junto a los Talleres de Obras Públicas Fiscales de Napo,

RESOLVIÓ

Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Transporte y por ende asignar como parada de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre, la avenida del mismo nombre, en el tramo comprendido entre el ingreso al puente peatonal y el ingreso a las Oficinas y Talleres del Ministerio de Obras Públicas Fiscales de Napo, de conformidad a los límites establecidos por la Dirección de Planificación Municipal.

La presente Resolución se declara con el carácter de urgente.

Tena, 5 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Provincial de Tránsito

Presidente de la Cooperativa 15 de Noviembre

Archivo

RESOLUCIÓN No. 785

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 28 de Septiembre del 2006 y el oficio sin número del 14 de septiembre del 2006 remitido por la Asociación de Participación Social de Trabajadores Autónomos de la Nacionalidad Kichwa de Ongota, APASTANKO,

RESOLVIÓ

Aprobar el pedido formulado por la referida Asociación y por lo tanto aceptar el proyecto de recorrido de las líneas 3 y 4 de los buses de servicio urbano, de conformidad a la propuesta y al informe técnico emitido por la Dirección de Planificación.

Tena, 12 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Provincial de Tránsito
Asociación Apastanko
Archivo

RESOLUCIÓN No. 786
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 076-JAC del 28 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien consigna datos técnicos y avalúo para la indemnización del predio propiedad de la licenciada Eva Castro Merizalde, afectado por el “Proyecto de Avenida” que ejecuta la Entidad Edilicia,

Que, dicho predio fue adquirido por la propietaria mediante escritura otorgada por la Asociación de Empleados de la Municipalidad, ante el Notario del Cantón Tena, señor Gustavo Díaz, el 26 de noviembre del 2002 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 27 de noviembre del mismo año,

RESOLVIÓ

Aprobar el pago por concepto de indemnización del predio propiedad de la licenciada Eva Castro Merizalde, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, avenida Tamiahurco y Proyecto de Avenida, parroquia y cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Avenida Tamiahurco en 30,00 m; SUR, Lote 2 en 23,98 m.; ESTE, Calle Sin Nombre en 14,00 m.; y, OESTE, Propiedad Municipal en 15.28 m., cuyo avalúo es de USD. 3.770,86, el mismo que ha sido afectado por el “Proyecto de Avenida” planificado por la Municipalidad.

Tena, 12 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Lcda. Eva Castro
Archivo

RESOLUCIÓN No. 787

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 2 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien informa el costo total y el costo directo del adoquinado en el año 2004, al igual que el costo directo del adoquinado de los años 2005 y 2006 que corresponden a la actual administración,

Que, el señor Procurador Síndico mediante Informe Jurídico 68-AJ-2006 establece que en el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas se ha establecido los costos para el cobro por el rubro de adoquinado de conformidad a la Ordenanza de Contribución de Mejoras, que deberán aplicar las Direcciones y Jefaturas correspondientes,

Que, en el Registro Oficial No. 117 del 23 de julio de 1997, se encuentra publicada la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, la misma que en el artículo 1 establece que constituye hecho generador del tributo por contribución especial de mejoras, el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de algunas de las siguientes obras públicas como apertura, pavimentación, repavimentación, adoquinado, ensanche o construcción de vías de toda clase,

Que, el artículo 3 de esta misma Ordenanza señala que la base del tributo que debe pagarse, será el costo de la respectiva obra, prorrateada entre las propiedades beneficiarias real o presuntivamente, según la forma o proporción aplicable a cada caso, siguiéndose las normas generales que contiene la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza. A este efecto se comprenderán dentro del costo los siguientes rubros: a) El valor de las propiedades raíces, cuya adquisición o expropiación fuere necesaria para la ejecución de las obras, deduciendo del predio correspondiente la parte que no fuera utilizada, b) El pago de demolición y acarreo de escombros, c) Valor del costo directo de la obra, que sea ejecutada por contrato o administración de la Municipalidad o sus empresas, d) Valor de todas las indemnizaciones que se hubieren pagado o se deben pagar por razón de daños o perjuicios que se pudieran causar de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito, e) costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica, hasta un 10% del valor de la obra, y f) el interés de

los créditos utilizados para adelantar los fondos necesarios para la ejecución de la obra. La determinación de los costos estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, a excepción de los valores del literal f), cuyo cálculo lo realizará la Dirección Financiera,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la aprobación de los informes de la Dirección de Obras Públicas y Procuraduría Síndica Municipal y por lo tanto los costos establecidos los mismos, para el cobro del tributo de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado; y, requerir del señor Alcalde solicite de manera urgente, que la Contraloría General del Estado efectúe un exámen especial de los rubros correspondientes a apertura, pavimentación, repavimentación, adoquinado, ensanche o construcción de vías de toda clase, ejecutados en el año 2004, a fin de establecer de manera real el costo del tributo señalado.

Tena, 12 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 788

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 310 DP del 3 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación quien informa los datos técnicos del bien mostrenco ubicado junto al Estero Tamiayucu, barrio Las Palmas, tendiente a la adjudicación a favor de la señora Marianita Balcázar,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 12 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Mariana Balcázar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 789

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 014 GL-C del 12 de octubre del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de Vehículos en el Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de Vehículos en el Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su estudio, análisis y presentación del informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Transporte
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 790

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 220 C-T-A-H-A del 12 de octubre del 2006, suscrito por los señores profesor Rafael Rivadeneyra Vela y economista Efraín Moreno Navarrete, Comisario Municipal y Comisario de Construcciones, respectivamente, quienes presentan el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Policía Municipal de Tena,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza Sustitutiva de la Policía del Gobierno Municipal de Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, procedan a su estudio, análisis y elaboración del informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Comisaría Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 791

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio No. 017 del 12 de octubre del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo, Concejala de Tena, quien solicita se aclare el artículo 28, literal b) de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro de la Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas del Cantón Tena, por cuanto es necesario para su aplicación con ocasión de celebrarse en los próximos días las fiestas de Aniversario de Fundación de la Ciudad,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de manera urgente y conjuntamente con el señor Comisario Municipal, procedan a la revisión de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro de la Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas del Cantón Tena, para la aclaración del contenido del artículo 28, literal d), así como lo correspondiente a las exoneraciones.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Financiera

Comisaría Municipal

Archivo

RESOLUCIÓN No. 792

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 12 de octubre del 2006, suscrito por los señores Iván Paredes Nájera y Bolívar Yánez Castillo, Gerentes Generales de Transportes Guacamayos S.A. y Río Pano Cía Ltda., respectivamente, quienes solicitan la intervención de la Municipalidad para exigir al Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres del Ecuador y Consejo Provincial de Tránsito de Napo, que de conformidad a lo que determina la Ley, se proceda a conceder la autorización del incremento de la unidades de servicio de transporte urbano,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda al análisis del tema y emita el correspondiente informe tendiente a solicitar al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, la transferencia de competencias al Gobierno Municipal de Tena, a fin de dar solución a los pedidos de las empresas transportistas del cantón Tena.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Transporte

Procurador Síndico

Cooperativas de Transporte Guacamayos y Río Pano

Archivo

RESOLUCIÓN No. 793

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 0129 CORBS/2006 del 28 de septiembre del 2006, suscrito por el arquitecto Ángel Pérez, Secretario Ejecutivo de la Corporación Reserva de Biósfera Sumaco, quien solicita en comodato varios equipos y muebles de oficina,

RESOLVIÓ

Negar dicho pedido por cuanto la Municipalidad no cuenta con recursos ni equipos disponibles para este fin.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Corporación Reserva de Biósfera Sumaco
Archivo

RESOLUCIÓN No. 794

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio No. 1726-2006-PJN-CP-20 del 4 de agosto del 2006, suscrito por el teniente coronel de Policía Alberto Villena, Jefe Provincial de la Policía Judicial de Napo, quien solicita el otorgamiento de dos hectáreas de terreno en la zona urbana, a fin de destinarlo a las instalaciones de esa Entidad,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que proceda a su análisis e informe referente a establecer la existencia o no de la disponibilidad de terrenos para atender el requerimiento planteado por la Policía Judicial de Napo, debiendo revisarse en los sectores de las Lotizaciones Jiménez y Las Yerbitas.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos Y Catastros
Policía Judicial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 795

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 12 de octubre del 2006, suscrito por la señoras Lidia Romero y Verónica Robles, Presidenta y Secretaria de la Asociación de Mujeres El Progreso, quienes solicitan se reconsidere la Resolución de Concejo 728 del 21 de agosto del 2006, mediante la cual se les niega la donación de un área de terreno para el funcionamiento de su microempresa,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Jefatura de Avalúos y Catastros a fin de que analice e informe de la factibilidad de atender este pedido en el sector de la lotización Jiménez, conforme lo señalan las peticionarias.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos Y Catastros
Asociación de Mujeres “El Progreso”
Archivo

RESOLUCIÓN No. 796

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 232 GMT-DP del 12 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remito el proyecto “Alcantarillado Sanitario para la Comunidad de Tazayacu”, por el monto de USD. 72.170,08, a fin de que el Concejo autorice presentarlo en la Subsecretaría del Tesoro del Ministerio de Finanzas, en cumplimiento al Reglamento para la Aplicación del Art. 2 de la Ley de Donación del 25% del Impuesto a la Renta a favor de los Municipios y Consejos Provinciales del País,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Participación Ciudadana
Procurador Síndico
D. Proyectos
D. Financiera
D. Obras Públicas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 797

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Género Generacional de la sesión del 12 de octubre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del correspondiente convenio,

Que, el crecimiento demográfico provocado por la migración del campo a la ciudad, ha generado un crecimiento urbano desordenado, desempleo y trabajo infantil, especialmente en el sector del Terminal Terrestre, y zonas céntricas de la ciudad de Tena,

Que, del mismo modo se observa deserción escolar crónica provocada por situaciones geográficas, económicas, y familiares, estableciéndose que en el año lectivo 2005-2006 a nivel provincial, la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo ha registrado 476 deserciones y 369 no promovidos de 12.972 matriculados (nivel primario), así como a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe ha registrado 401 desertores y 461 no promovidos de 5505 matriculados,

Que, la población infanto - juvenil ha sido víctima de abuso sexual, abandono del hogar, violación, maltrato físico y psicológico, raptos, amenaza, consumo de alcohol y drogas, entre otros,

Que, existen adolescentes aprehendidos por delitos y contravenciones de diversos sectores de la provincia que son registrados en el cantón Tena, habiendo la DINAPEN, de enero a agosto registrado cuarenta y dos aprehensiones por varias causas,

Que, se observa igualmente un incremento del trabajo infantil especialmente en el Terminal Terrestre, en actividades como limpieza de buses y lustrabotas en donde laboran 20 niños, niñas y adolescentes, y de igual manera en las bodegas y mecánicas aledañas, trabajan 20 niños, niñas y adolescentes,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, el Patronato Municipal de Amparo Social, la Misión Josefina y la Federación Deportiva Provincial de Napo para el Proceso de Recuperación y Prevención de Niños y Adolescentes en Riesgo.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Desarrollo Humano
Patronato Municipal de Amparo Social
Misión Josefina
Federación Deportiva Provincial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 798

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 11 de octubre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis y estudio del oficio 0001 del 5 de octubre del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, mediante el cual presenta el Proyecto y Presupuesto del Programa General de Festividades de la Ciudad,

RESOLVIÓ

1. Aprobar el Programa General de Fiestas presentado por la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad y la Comisión Permanente de Educación.
2. Remitir dicha programación y el correspondiente presupuesto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de manera urgente proceda a su estudio, análisis e informe, en base a los recursos existentes en la correspondiente partida presupuestaria.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Educación y Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN No. 799

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 11 de octubre del 2006 y el oficio sin número del 20 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Segundo Toapanta, Presidente de la Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo, quien remite adjunto la nómina de aspirantes para la capacitación de Maestros Asociados en el Proyecto de Capacitación Semipresencial.

RESOLVIÓ

Aprobar el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución en el presupuesto del Año 2007; y, autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del correspondiente convenio con dicha Organización.

Tena, 20 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles
D. Desarrollo Humano
Archivo

RESOLUCIÓN No. 800
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas del 19 de octubre del 2006, referente al Informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 11 de octubre del 2006, sobre el oficio 001 del 5 de octubre del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, quien remite adjunto el programa de Festividades de Aniversario de la Ciudad, con su respectivo presupuesto,

RESOLVIÓ

1. Ratificar la Resolución de Concejo 798 del 12 de octubre del 2006 y por lo tanto, aprobar el Programa General de Festividades de Aniversario de la ciudad de Tena de acuerdo al siguiente detalle:

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Minga de la Confraternidad "Tena, Una Ciudad para Vivir Bien"
HORA: 08H00
LUGAR: Barrios de Tena
COORDINA: Federación de Barrios- Comunicación Social GMT

EVENTO: Misa de Bendición
HORA: 10h30
LUGAR: Catedral de Tena
COORDINA: Secretaría General y Dirección de Cultura

EVENTO: Pregón de Fiestas
HORA: 14H00
LUGAR: Calles Principales de la Ciudad
COORDINA: SENADER Y Dirección de Cultura

EVENTO: Festival de Danza Nacional: Wayusa Upina
HORA: 16H00
LUGAR: Centro Cívico de la Ciudad
COORDINA: Comunicación Social y Dirección de Turismo

EVENTO: Juegos Pirotécnicos y Presentaciones Artísticas
HORA: 19H00
LUGAR: Centro Cívico de la Ciudad
COORDINA: Comisaría y Dirección de Cultura

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE

EVENTO: Inauguración de la Feria Turística Artesanal y Comidas Típicas
HORA: 09H00
LUGAR: Canchas de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Dirección de Turismo y Dirección de Cultura

EVENTO: Final del Campeonato Interbarrial de Fulbito
HORA: 15H00
LUGAR: Plaza Cívica
COORDINA: Federación de Barrios

EVENTO: Elección de la Reina de Tena
HORA: 20H00
LUGAR: Coliseo Carlos Alejandro Rivadeneyra
COORDINA: Patronato de Acción Social

SABADO 11 DE NOVIEMBRE : TAKINA PUNCHA

EVENTO: Wayusa Upina
HORA: 04H00
LUGAR: Canchas de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Dirección de Cultura y Dirección Bilingüe

EVENTO: Concurso de Comidas Típicas
HORA: 09H00
LUGAR: Canchas de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Dirección de Cultura y Dirección Bilingüe

EVENTO: Runa Taki Concurso de la Wayusa de Oro
HORA: 09H00
LUGAR: Canchas de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Dirección de Cultura y Dirección Bilingüe

EVENTO: Campeonato de Escudería 4 x 4
HORA: 11H00
LUGAR: Autodromo (vía Tena – Archidona)
COORDINA: Escudería Napo

EVENTO: Juegos Tradicionales
HORA: 14H00
LUGAR: Canchas de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Dirección de Cultura - Dirección Bilingüe

EVENTO: Elección de la Ñusta Wayusa Warmi
HORA: 20H00
LUGAR: Coliseo Carlos Alejandro Rivadeneyra
COORDINA: Patronato de Acción Social

DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE

EVENTO: Eco desafío
HORA: 09H00
LUGAR: Espacios Turísticos de la Ciudad

COORDINA: Dirección de Turismo
EVENTO: Carrera Pedestre
HORA: 11H00
LUGAR: Calles de la Ciudad
COORDINA: SENADER y Dirección de Cultura

EVENTO: Final del Campeonato de Ecuavoley "Fausto Nieto Gómez"
HORA: 16H00
LUGAR: Parque Central
COORDINA: SENADER

LUNES 13 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Exposición Pictórica
HORA: 08H00
LUGAR: Malecón de la Ciudad
COORDINA: Casa de la Cultura Núcleo de Napo

EVENTO: Concurso Interescolar de Dibujo
HORA: 09H00
LUGAR: Malecón de la Ciudad
COORDINA: Dirección Hispana y Bilingüe de Napo

EVENTO: Concurso Interescolar de Oratoria
HORA: 11H00
LUGAR: Coliseo Carlos Alejandro Rivadeneyra
COORDINA: Dirección Hispana y Bilingüe de Napo

EVENTO: Segundo Festival de la Canción Nacional Tena 2006
HORA: 20H00
LUGAR: Coliseo de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Dirección de Cultura y Asociación de Artistas de Napo

MARTES 14 DE NOVIEMBRE

EVENTO: Tertulia
HORA: 15H00
LUGAR: Salón Auditorio GMT
COORDINA: Dirección de Cultura

EVENTO: Concierto del Ballet Ecuatoriano de Cámara y su Conjunto Musical
HORA: 20H00
LUGAR: Coliseo de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Casa de la Cultura Ecuatoriana

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE:

EVENTO: Salvas y Dianas
HORA: 05H00
LUGAR: Ciudad de Tena
COORDINA: Policía Nacional
EVENTO: Desfile Cívico Militar

HORA: 09H00
LUGAR: Av. 15 de Noviembre (Colegio Mons. Maximiliano Spiller)
COORDINA: SENADER

EVENTO: Sesión Conmemorativa
HORA: 11H00
LUGAR: Coliseo Carlos Alejandro Rivadeneyra
COORDINA: Secretaría General

EVENTO: Almuerzo a las Autoridades e Invitados Especiales
HORA: 13h00
LUGAR: Por definir
COORDINA: Secretaría General

EVENTO: Campeonato Nacional Sub 17 Napo
HORA: 15H00
LUGAR: Estadio de la Federación
COORDINA: Federación Deportiva de Napo

EVENTO: Wayuzaso Bailable
HORA: 20H00
LUGAR: Barrios de la Ciudad (Mercado Central, Terminal Terrestre, Parque Central)
COORDINA: Dirección de Cultura.

2. Devolver a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas el Presupuesto del Programa General de Fiestas, a fin de que presente con los ingresos estimativos por rubros, un presupuesto equilibrado.

Tena, 26 de octubre del 2006.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Cultura
Archivo